

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA ☒ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
68/17
FECHA
02 DIC 2015
ROL S.I.I.
00873-070

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 1339/15
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1818 de fecha 22/06/2015
E) La Solicitud N° ---- de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha ----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de AMPLIACIÓN
con destino(s) SALUD
ubicado en calle/avenida/camino BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA N° 210
Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Zona de Edificación EC7 Zona de Uso de Suelo UpEC-UpR-UpR y ECr-UpR y E del Plan Regulador COMUNAL
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 1339/15
2.- Dejar constancia que su vigencia será de 1 AÑO a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.
3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones: EISTU APROBADO
4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales
ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD	70.360.100-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSÉ ANDRES ILLANES PIEDRABUENA	
6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALVARO VELASQUEZ GERSZENCVEIG	

7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SALUD	HOSPITAL	MAYOR
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	AMPLIACIÓN (m²)	TOTAL (m²)
BAJO TERRENO		22.585,36	38.914,36
SOBRE TERRENO		10.000,99	38.293,78
TOTAL		32.586,35	77.208,14

SUPERFICIE TERRENO	BRUTA	---	AFECTA	---	NETA	12.997,50
--------------------	-------	-----	--------	-----	------	-----------

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.5 + 30%	2.95	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	60%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	60%	60%	DENSIDAD VIV. / HA	--	--
ALTURA MAXIMA EN PISOS	7 P.	7 P.	ADOSAMIENTO	--	--
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDIN	--	--
DISTANCIAMIENTO	--	--			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	784	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	538 ART. 2.4.1 OGUC
-----------------------------	-----	---------------------------	---------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

☐	D.F.L.-N°2 de 1959	☐	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☒	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC		
☐	Otro (Especificar)						

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐	Art. 121	☐	Art.122	☐	Art.123	☐	Art.124	☐	Art. 55	☐	Otro(especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	--------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☒	TODO	☐	PARTE	☐	NO
--------------------------	-------------------------------------	------	--------------------------	-------	--------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	538
OTROS (ESPECIFICAR):	HOSPITAL		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
---	---

8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
PRESUPUESTO				\$	
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$	
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	131.544
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°			FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	131.544
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	184775	FECHA	30/07/2015

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A RESOLUCION DE APROBACION DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACION N° 68/10.

- LAS SUPERFÍCIES Y DESLINDES PEDIALES DECLARADOS SON SOLO INFORMATIVOS PARA EL ANTEPROYECTO Y DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE LO SUSCRIBE.
- DEBERÁ CUMPLIR CON LOS ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS CONFORME AL ARTÍCULO 8.1.03. DEL PRCP.
- LOS REBAJES PROPUESTOS PARA ACCESO VEHICULAR ESTAN CONDICIONADOS A RESPETAR LAS ESPÉCIES ARBÓREAS EXISTENTES EN EL BNUP.
- A LA SOLICITUD DE PERMISO SE DEBE ADJUNTAR EISTU APROBADO.


MARÍA TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
REVISOR


CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION


SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES